

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Tercer Seguimiento

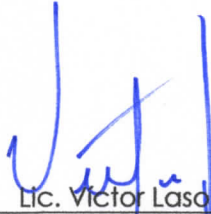
Programa o Fondo Evaluado		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA						Ente Público		Servicios de Salud de Chihuahua		
Clave Presupuestaria		No aplica		Ejercicio Fiscal Evaluado		2015		Tipo de Evaluación		Evaluación Específica del Desempeño		
Definición del Programa o Fondo		<p>El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA, tiene como principal objetivo, aportar recursos a las entidades federativas, para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal, o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Mediante la implementación de mecanismos que apoyan las actividades de prevención contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y seguridad en salud, el abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.</p> <p><i>*La definición establecida es la del Fondo (nivel federal); se anexa además, documento con definición de cada uno de los 13 programas que lo integran, a través de los cuáles se realizó el proceso de evaluación del ejercicio fiscal 2015.</i></p>						Fecha de Elaboración del Formato		29/09/2017		
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del documento probatorio	Observaciones

1	Media	Se sugiere consultar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en la página 27. SHCP. En la cual se hace mención de las características para identificar el problema central y las reglas de redacción permitidas y con ello poder identificar y redactar adecuadamente los programas que presentan esta anomalía	a) Específico	Se realizará una revisión y se redactará nuevamente el problema central, contenido en los Formatos de los Árboles del Problema de los programas de Atención Médica, Salud de la Mujer, Atención a enfermedades transmitidas por animales y vectores, Salud de los Niños y Niñas menores de 5 años, Salud de Personas Adultas, Fomento a la Salud, Servicios Médicos de Apoyo a la Salud, Salud a las y los adolescentes, Atención a Enfermedades Infectocontagiosas, Protección contra Riesgos Sanitarios, Estrategias Institucionales para Apoyo a la salud, Apoyo a la Gestión Institucional, Prevención y Rehabilitación de Adicciones apegados a lo que establece la guía para el diseño de la matriz de indicadores sugerida por el evaluador.	Titulares de cada programa señalado, a cargo de la Dirección Médica, Dirección de Prevención y Control de Enfermedades, COESPRIS.	31/05/2017	29/09/2017	Árboles de Problema de los 13 Programas presupuestarios redefinidos, en apego a lo establecido en la Guía mencionada. Nota* en dichos árboles, se contemplará además el rediseño de los Programas presupuestarios que serán contemplados para el ejercicio presupuestal 2018 (para consideración en el anteproyecto de egresos 2018), debido a la fecha de elaboración del presente documento a partir de la entrega del informe final.	Productos: Árboles del Problema de los 13 Programas presupuestarios replanteados en apego a lo establecido en la Guía sugerida por el evaluador. Evidencia: Formato de Árboles del Problema redefinidos, mismos que pueden ser consultados en el Sistema Hacendario PbR/SED, así como en los archivos internos de la Dirección de Planeación, evaluación y Desarrollo.	100%	Archivos internos del Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud de Chihuahua, Ext. 21557	Se adjunta evidencia del cumplimiento de la recomendación emitida.
---	-------	--	------------------	---	---	------------	------------	--	---	------	---	--

2	Media	Definir adecuadamente los indicadores para nivel de propósito en los programas Atención Médica y Estrategias Institucionales de Apoyo a la Salud, buscando que cumplan con la característica "Único y Corto" tal y como lo indica la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados página 53. SHCP. En la que se enuncian los elementos del indicador	a) Específico	Se revisarán y redefinirán a través del proceso de Reprogramación, los indicadores a nivel de propósito de los Programas "Atención Médica" y "Estrategias Institucionales de Apoyo a la Salud" con base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP.	*Dirección Médica *Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Nota: cada dirección trabajará de manera específica para redefinir el indicador del programa presupuestario correspondiente; sin embargo, se revisará el producto final, para que dichos indicadores no sean similares, como se encontró en el ejercicio fiscal evaluado.	31/05/2017	29/09/2017	Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Atención Médica" y "Estrategias Institucionales de Apoyo a la Salud" con indicador a nivel Propósito redefinido con base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP.	Productos: MIR de los Programas "Atención Médica" y "Estrategias Institucionales de Apoyo a la Salud" redefinido. Evidencias: La MIR de los programas mencionados, puede localizarse en el Sistema Hacendario PbR/SED así como en los archivos internos de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo de la Secretaría de Salud	100%	No aplica	Se da por concluido el ASM, con fundamento en las Disposiciones en materia de ASM, Artículo 9, Fracción I y III, sobre la Justificación de las recomendaciones, y se anexa nota informativa con la justificación y aclaración que lo sustenta.
---	-------	---	------------------	---	--	------------	------------	---	---	------	-----------	--

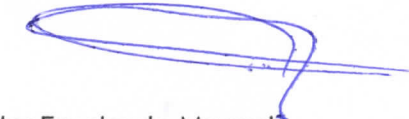
3	Media	Definir adecuadamente el nombre del indicador y la fórmula del programa de Salud de Personas Adultas a nivel de Propósito, evitar conceptos diferentes de medición tal y como lo indica la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados página 53. SHCP. En la que se enuncia los elementos del indicador.	a) Específico	Se revisará y redefinirá a través del proceso de Reprogramación, el nombre del indicador a nivel de propósito del Programas "Salud de Personas Adultas" con base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP.	Dirección Médica Dirección de Planeación Dirección de Prevención y Control de Enfermedades *Cada Dirección se encargará de la actividad que corresponda de acuerdo a su responsabilidad en cuanto al Programa presupuestario.	31/05/2017	29/09/2017	Indicador del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Salud de Personas Adultas mayores redefinido a través del proceso de reprogramación, con base a lo establecido en la guía mencionada.	Productos: Indicador del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Salud de Personas Adultas mayores redefinido Evidencias: La MIR del programa mencionado, puede localizarse en el Sistema Hacendario PbR/SED así como en los archivos internos de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo de la Secretaría de Salud.	100%	Sistema Hacendario o PbR-SED	Se adjunta evidencia probatoria: MIR 2015 y MIR 2018
---	-------	---	------------------	--	--	------------	------------	--	---	------	------------------------------	--

4	Media	Homologar la información correspondiente los formatos de diseño inverso de la Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados considerando la redacción y la cantidad de los componentes por cada programa	a) Específico	Se revisará el Formato de Diseño inverso de la Matriz de Marco Lógico para verificar que la información sea concordante con lo establecido en el Reporte de la MML y/o MIR que conforman el Fondo, para identificar en cual no coincide la información.	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo	31/05/2017	29/09/2017	Formato de Diseño inverso de la Matriz de Marco Lógico homologado con lo establecido en el Reporte de la MML y/o MIR.	<p>Productos: Formato de Diseño inverso de la Matriz de Marco Lógico homologado con lo establecido en el Reporte de la MML y/o MIR</p> <p>Evidencias: Formato de Diseño Inverso y MML y/o MIR, que pueden consultarse en el Sistema Hacendario PbR/SED así como en los Archivos internos de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo de la Secretaría de Salud.</p>	100%	No aplica	Se da por concluido el ASM, con fundamento en las Disposiciones en materia de ASM, Artículo 9, Fracción III, sobre la Justificación de las recomendaciones, debido a que en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación Y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue considerado el Formato de Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico.
---	-------	---	------------------	---	--	------------	------------	---	--	------	-----------	--



Lic. Víctor Laso

Firma y nombre del responsable del Programa o
Fondo



Dr. Néstor Escobedo Macedo

Firma y nombre del responsable del seguimiento